

**II****AUTORIDADES Y PERSONAL****1. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS****CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y FORMACIÓN PROFESIONAL**

*DECRETO 134/2025, de 16 de septiembre, por el que se cesa, renueva y nombra a vocales del Consejo Asesor de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación de Extremadura.* (2025040217)

El Consejo Asesor de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación de Extremadura, creado por la Ley 10/2010, de 16 de noviembre, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación de Extremadura, desarrollado por el Decreto 5/2013, de 5 de febrero, por el que se regula la organización y funcionamiento del Consejo Asesor de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación de Extremadura, es el órgano específico en materia de investigación científica y técnica, desarrollo tecnológico e innovación de la Comunidad Autónoma extremeña.

Este órgano se encuentra adscrito a la Consejería con competencia en I+D+i que asesora a la Comisión de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación en materia de las competencias que esta última tiene atribuidas, conforme a lo dispuesto en la citada Ley 10/2010, de 16 de noviembre, asumiendo la Presidencia y Vicepresidencia los titulares de la Consejería competente y órgano directivo que las desempeñe en la materia.

El citado Decreto 5/2013, de 5 de febrero, establece en su artículo segundo la distribución de los miembros del Consejo Asesor y en el artículo tercero el nombramiento, renovación y cese de estos.

En cuanto al nombramiento de los vocales del Consejo Asesor, el apartado primero del artículo 3 del Decreto 5/2013, de 5 de febrero, establece que "Los miembros del Consejo Asesor serán nombrados mediante decreto del Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura, a propuesta del titular de la Consejería con competencias en I+D+i, a excepción del titular de la Presidencia y de la Vicepresidencia, que lo serán por razón del cargo que ostentan" y el apartado segundo del mencionado artículo 3 del Decreto 5/2013, de 5 de febrero, expresa que "el nombramiento de los vocales del Consejo Asesor será por un período de cuatro años, no pudiendo permanecer en el cargo más de dos periodos consecutivos. Los vocales se renovarán por mitades cada dos años". Por otra parte, el apartado tercero del ya referido artículo 3 refiere que "una vez transcurridos los dos primeros años desde su constitución, se procederá a la renovación de los vocales impares. Los miembros vocales pares serán renovados



una vez transcurridos el período de los cuatro años desde su constitución. En las posteriores renovaciones, las mismas ya se efectuarán una vez transcurridos los cuatro años desde su nombramiento”.

Los vocales del Pleno cesarán en su cargo, además de por el transcurso del plazo de sus mandatos, por renuncia o por revocación que, en el caso de los vocales propuestos por las centrales sindicales y las organizaciones empresariales más representativas en el territorio de la Comunidad Autónoma de Extremadura, deberán serlo a propuesta de las mismas.

Mediante Decreto 6/2013, de 5 de febrero, se procedió a nombrar a los miembros vocales del Consejo Asesor de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación de Extremadura de entre personas en representación de las centrales sindicales y organizaciones empresariales más representativas en el territorio de la Comunidad Autónoma de Extremadura así como a personas de reconocido prestigio, en el campo de la investigación, desarrollo tecnológico e innovación pertenecientes a los Agentes del Sistema Extremeño de Ciencia, Tecnología e Innovación de Extremadura (SECTI). Posteriormente, dicha composición ha sido modificada a través de los siguientes decretos: Decreto 11/2013, de 26 de febrero; Decreto 80/2014, de 20 de mayo; Decreto 294/2015, de 13 de noviembre; Decreto 113/2016, de 26 de julio; Decreto 54/2019, de 7 de mayo; Decreto 61/2020, de 20 de octubre; Decreto 57/2022, de 25 de mayo, por los que se cesa, renueva y nombra a los vocales que componen del citado Consejo Asesor de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación de Extremadura; y Decreto 270/2023, de 31 de octubre, por el que se cesa y nombra a los vocales que hasta la fecha componen el Consejo Asesor de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación de Extremadura.

Por cuanto antecede, y de conformidad con lo establecido en el Decreto 5/2013, de 5 de febrero, por el que se regula la organización y funcionamiento del Consejo Asesor de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación de Extremadura, se procede al cese, renovación y nombramiento de vocales de este Consejo Asesor, a propuesta de la Consejera de Educación, Ciencia y Formación Profesional como titular con competencias en I+D+I y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en sesión celebrada el 16 de septiembre de 2025,

DISPONGO:

**Artículo primero. Cese de los vocales del Consejo Asesor de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación de Extremadura.**

Cesar a los siguientes miembros vocales del Consejo Asesor de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación de Extremadura:

Vocal 1: María Isabel Sánchez Hernández (UGT), por transcurso del plazo de mandato.



Vocal 3: Margarita Redondo Pampano (CREEX), por transcurso del plazo de mandato.

**Artículo segundo. Renovación de vocales del Consejo Asesor de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación de Extremadura.**

Renovar como miembros vocales del Consejo Asesor de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación de Extremadura a:

Vocal 2: Juan José Bote Chacón (CC.OO).

Vocal 4: Manuel Guerrero Pérez (CREEX).

Vocal 6: María Dolores Osuna Ruiz.

Vocal 8: Francisco Miguel Sánchez Margallo.

Vocal 12: María de Guía Córdoba Ramos.

**Artículo tercero. Nombramiento de vocales del Consejo Asesor de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación de Extremadura.**

Vocal 1: Remigio Martínez Pérez (UGT).

Vocal 3: Pilar Coslado Santibáñez (CREEX).

**Disposición final. Entrada en vigor.**

El presente decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 16 de septiembre de 2025.

La Consejera de Educación, Ciencia  
y Formación Profesional,  
MARÍA MERCEDES VAQUERA MOSQUERO

La Presidenta de  
la Junta de Extremadura,  
MARÍA GUARDIOLA MARTÍN